

**ACTA NUMERO SIETE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación para la Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación para la realización del Proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; 7- Acuerdo de Priorización y realización del Proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua - \$ 5,561.27; 8- Acuerdo de Priorización y realización del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío La Cribre, Chirilagua, San Miguel - \$ 2,508.04; 9- Acuerdo de Priorización y realización del Proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua - \$ 28,105.90; 10- Acuerdo de Brindar en Comodato una porción de Terreno en Cantón Chilanguera,

a favor de la Asociación Cooperativa de Comercialización y Producción Agrícola Mujeres de Chilanguera de Responsabilidad Limitada (ACOCYPA, de R.L.); 11- Puntos Varios y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional LP 01/2017/AMCH; del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Su y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación por mayoría acuerda ADJUDICAR a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CINCUENTA CENTAVOS (\$ 174,555.50); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no haber participado en el proceso de licitación; y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.,

por un monto de doce mil ochocientos veinte dólares diez centavos (\$ 12,820.10), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no haber participado en el proceso de licitación; y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el alquiler de maquinaria pesada (Pala Mecánica), que se requiere para la ejecución del Proyecto: Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, el alquiler de la maquinaria a la Empresa ODIS, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil ochocientos dólares (\$ 14,800.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua; por un monto de cinco quinientos sesenta y un dólares veintisiete centavos

(\$ 5,561.27), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariago Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que el parque es exclusivo para recreación; y que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío La Cribre, Chirilagua, San Miguel; por un monto de dos mil quinientos ocho dólares cuatro centavos (\$ 2,508.04), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

**NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua; por un monto de veintiocho mil ciento cinco dólares noventa centavos (\$ 28,105.90), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; con el cual se estará contribuyendo a suministrar el vital líquido a las familias que aún no cuentan con este servicio; mejorando con ello, sus condiciones de salud; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que es competencia Municipal: “La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como la formación laboral y estimular la generación de empleo...” y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”, y habiendo analizado la solicitud presentada por las miembros de la Asociación Cooperativa de Comercialización y Producción Agrícola Mujeres de Chilanguera de Responsabilidad Limitada (ACOCYPA, de R.L.), por medio de la cual solicitan se les otorgue en calidad de Comodato, una porción de terreno en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción (Sector cercano al Centro Escolar), para poder construir una infraestructura que le permita realizar

sus reuniones, y efectuar en el mismo actividades propias del funcionamiento y quehacer de la Cooperativa; y teniendo en cuenta además que las cooperativas son una fuente generadora de empleos, contribuyen en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, promueven y fomentan la igualdad de género, y aportan al desarrollo económico y social; de conformidad a lo establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo sesenta y ocho del Código Municipal, por unanimidad acuerda; otorgar en calidad de comodato, una porción de terreno ubicado en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción a la Asociación Cooperativa de Comercialización y Producción Agrícola Mujeres de Chilanguera de Responsabilidad Limitada (ACOCYPA, de R.L.); en ese sentido deberá comunicarse lo antes expuesto, y realizarse los procesos legales correspondientes, por lo que se faculta al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la Escritura de Comodato, una vez se cumpla con los requerimientos legales aplicables al caso. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado que el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, ha comunicado a la Municipalidad, la no objeción por parte del Ministerio, previa solicitud presentada por la Municipalidad, a otorgar en Comodato, una porción de terreno que se encuentra ubicado contiguo al Centro Educativo “Cantón El Capulín” de la jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con el objetivo de utilizar el inmueble para la construcción de una Casa de Usos Múltiples, que en su interior incluirá una cancha integral de fútbol y baloncesto; infraestructura que permitirá el sano esparcimiento y convivencia de los niños, niñas y jóvenes de Cantón El Capulín, especialmente de los que asisten al Centro Educativo; además de brindar a la población la posibilidad de contar con las instalaciones adecuadas, para el desarrollo de reuniones comunales, encuentros de convivencia, entre otros usos; por unanimidad acuerda; aceptar y aprobar el comodato que brindará el Ministerio de Educación, en beneficio de las familias de Cantón El Capulín; para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco; Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento; de igual forma, y por unanimidad, se autoriza también, al señor Alcalde para que pueda suscribir un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de

Educación y la Municipalidad; para la entrega material, uso y administración del inmueble, a favor de esta última, mientras se lleva a cabo el proceso de autorización del Comodato; y con ello garantizar la realización del proyecto que beneficiará primordialmente a la Juventud de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Marquesita del Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para el pago de premios a los equipos ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día domingo dos de abril del presente año, evento que permite que los jóvenes se involucren en actividades deportivas, y se alejen de problemas sociales contribuyendo así a la prevención de la violencia; por lo que se autoriza que dicha colaboración, se entregue a nombre del señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Presidente del equipo antes citado. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$ 177.76), que se emplearán en el pago a las personas que participaron en las actividades de apagado de incendios el Cantón El Capulín de esta jurisdicción; durante el período comprendido del 18 al 21 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se cancelaran

a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Pin central y pernos para pines de suspensión) y pago de mano de obra (cambiar bushing de suspensión, cambiar sello de bufa, reparar fuga de aire bolsa, desmontar hora de resorte, reparación de caja de velocidades y soldar y calzar barra de suspensión), empleada en la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos: Fabricación de manifold de acero al carbón de 4”, codo en AC de 4”, Tubo AC de 4” con Brida para acople de bomba tipo campana, juego de pernos y empaque de hule y lona, revisión de equipo de bombeo de 15 HP y medición de voltaje de entrada; todo ello en planta de tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucía en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y siete dólares (\$ 97.00); que se emplearán en la compra al señor Santos Javier Guevara García; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; de artículos y productos (baldes, coladores, bolsas, cucharas, guantes, tazas, embudos y taza medidor), a utilizar en el taller de

elaboración de shampoo en Caserío Zapatagua Cantón San José Gualoso, el cual ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$ 311.08), que se emplearán en el pago a las personas que laboraron en las actividades de apagado de incendios en el Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; durante el período comprendido del 22 al 27 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de marzo del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los

servicios de transporte, mediante seis viajes (18 y 25 de febrero, y 4, 11, 18 y 25 de marzo), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y siete centavos (\$ 188.87); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Iván Alberto Flores Romero, quien residía en el Caserío Gualosito Cantón San José Gualoso, y falleció el día dieciséis de marzo; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor David Ricardo Flores Pérez (DUI xxxxxxxxxx), quien residía en Caserío Las Guayabas, Cantón El Cuco, y falleció el día diecinueve de marzo; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz placas N-3564, como apoyo en las actividades de recolección de desechos sólidos en playa el Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62), que se cancelarán al personal que ha laborado y se encuentra laborando, realizando el abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la

firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veintiocho mil ciento cinco dólares noventa centavos (\$ 28,105.90), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto:

Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil trescientos ochenta dólares diez centavos (\$ 187,380.10), monto que incluye el valor de la realización, la supervisión y la chequera; por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 152,380.10. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,388.75), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 15 al 31 de marzo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de catorce mil quinientos sesenta y dos dólares setenta centavos (\$ 14,562.70), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación, a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de balasto (Diez viajes), que se emplearán en la reparación de calle en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Campeonato Nacional de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día uno de abril del presente año en el Gimnasio Nacional, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares doce centavos (\$ 71.12), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y

domingo todo el día); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Pago que corresponderá a los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte (dos viajes), ya que ha traslado mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros; lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias; así como por el traslado de mujeres desde Caserío Llano Las Rosas hacia esta ciudad, para participar en el Foro que el ISTA realizará el día jueves treinta de marzo, en la Casa Comunal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SM CJ 241513, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$ 445.00), que se emplearán en la compra en la Empresa INMAGRI, S.A. de C.V., de una desgramadora Marca YARDMAN PRO, motor GX160 5.5HP, Cuchilla de 21” con bolsa tipo industrial; equipo que permitirá brindar el mantenimiento adecuado a las instalaciones del Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares dos centavos (\$ 1,000.02), que se emplearán en el pago al señor Abner Oswaldo Flores Penado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de ciento veinte varas de tabla de conacaste de 11X2½” (\$ 840.00), así como por la adquisición de veintiún varas de tabla de conacaste de 6X6” (\$160.02); material que se utilizará en la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por realizar labores de entrenador durante el mes de marzo del presente año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Pro Mejoramiento de la Iglesia Católica de El Cuco, de esta jurisdicción, para financiar una fiesta bailable que tiene como objetivo recaudar fondos para la reconstrucción de la infraestructura de la “Iglesia Nuestra Señora de Fátima”, por lo que teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción; se acuerda brindar el mencionado aporte; el cual se autoriza se otorgue a nombre del señor José Antonio Segovia Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros del Grupo de Música Popular, “Manolo y su Chanchona”, para que puedan adquirir instrumentos musicales, para poder realizar la apertura de una escuela de enseñanza - aprendizaje musical, orientada a niños y adultos de Cantón San Pedro y sus alrededores; y teniendo en cuenta que este tipo de enseñanza, permite el fomento y rescate de tradiciones culturales en el Municipio, se acuerda brindar el monto antes citado, mismo que se autoriza se entregue a nombre del señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de marzo del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

**TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Luciano Lovo Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará a mujeres desde Caserío Valle Nuevo y Cantón Chilanguera, hacia esta ciudad, para participar en el Foro que el ISTA realizará el día jueves treinta de marzo, en la Casa Comunal. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil un dólares (\$ 2,001.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de noventa y dos libras de semillas de sandía Charleston Gray, para el apoyo a los productores del Cantón San José Gualoso, para

la realización de actividades productivas en beneficio de sus familias; apoyo que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga en Calle Jesús Aparicio poniente, Reparación de un fuga sobre la tercera calle poniente; Reparación de una fuga sobre la segunda avenida sur; Reparación de una fuga sobre la cuarta calle poniente y Reparación de una fuga sobre la primera avenida norte. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número seis, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil ochocientos sesenta y nueve dólares seis centavos (\$ 11,869.06), que se cancelarán a la empresa Caplas Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de pago de Anticipo para la realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán

al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de dos viajes con arena, para la reparación de calles en Caserío La China, Cantón Chilanguera, Chirilagua; pago que forma de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Juan Pablino Chávez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos), de la señora María Seferina Ramos, debido a su lamentable fallecimiento, el día veinticuatro de marzo; persona que residía en Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y ocho dólares (\$ 68.00), que se cancelarán al señor Juan Pablino Chávez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de bebidas rehidratantes que se brindaron como colaboración al Club Deportivo Galaxy del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, quien sostuvo un encuentro deportivo de Cuartos de Final, correspondiente al campeonato federado de San Miguel; así como por la adquisición de fardos con agua que se otorgaron como colaboración al Centro Escolar de Cantón Tierra Blanca, para su consumo por parte de los niños y niñas participantes del torneo intramuros desarrollado por el centro educativo el día dos de

marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintiocho dólares (\$ 628.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Graciela Cruz Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios como Instructora en el Taller de Elaboración de Shampoo, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, e impartido en el Caserío Zapatagua, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, con el objetivo que las mujeres del sector puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Roberto Montoya Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx

xxxxxxx; por los trabajos de reparación en Adoquinado sobre Calle Principal de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, con el objeto de mejorar el tránsito en la zona, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante veinticinco viajes, de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 1,224.45), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, utilizados en la realización de diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos catorce dólares setenta centavos (\$ 714.70), que se cancelarán por la compra de herramientas y materiales a emplearse en reparaciones y mantenimiento de las instalaciones municipales (diferentes sitios públicos), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos diecisiete dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 1,317.45), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de cuarenta y dos galones de barniz, diez galones de thinner, dos cubetas de sellador súper concentrado y herramienta para pintar madera en los malecones, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares ochenta y cinco centavos (\$ 910.85), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de herramientas y materiales de construcción para efectuar diversas reparaciones en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares cincuenta y tres centavos (\$ 154.53), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de Bolsas Plásticas, para ser empleadas en campaña de limpieza, organizada por la Unidad de Medio Ambiente, así como por la adquisición de arena y cemento, para su utilización en la Colocación de Rótulos, dando a conocer la prohibición de botar basura, en distintos cantones del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinticinco dólares (\$ 825.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la compra de cohetes, bombas, pólvora china, y toros fuegos, los cuales se utilizaron durante las diferentes actividades que se llevaron a cabo en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, en el presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la

compra de cinco docenas de cohetes que se brindaron al Comité de Festejos Patronales de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en dicha comunidad (19 de Marzo), las cuales llevan a cabo en Honor a San José. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 162.50), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos (once); que se brindaron a personal que realizó tareas de control y apagado de incendios en Tierra Morada, Caserío El Almidón de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, el día ocho del presente mes; así como por la adquisición de cincuenta almuerzos, que se brindarán a las participantes del Foro de conmemoración del día internacional de la mujer, a realizarse el próximo día treinta del presente mes en la Casa Comunal de esta ciudad, en coordinación con el ISTA. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dieciséis dólares cuarenta centavos (\$ 316.40), que se cancelarán a la señora Claudia Elena Rivas Mejía; propietaria del negocio denominado Capitola Media, por los servicios de reparación de los juegos infantiles inflables, propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado para la realización de actividades orientadas a brindar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para erogue la cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al Diario Co Latino, por los servicios de publicación del aviso, mediante el cual se notificará el resultado del proceso de Licitación Pública del proyecto: LP 01/2017/AMCH; Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Su y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano